

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS MARCELO ZURBRIGGEN

Por disposición de la Sra. Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de San Jerónimo Norte, se ha dispuesto en los autos "COMUNA DE SAN JERÓNIMO NORTE c/DNI 20.254.208, DNI 11.674.339, L.E. 6.198.740, DNI: 2.394.050, DNI 6.236.377, DNI 17.027.902 Y OTROS s/APREMIO FISCAL" (EXP. N° 002/14), el Martillero CARLOS MARCELO ZURBRIGGEN, Mat. 787, CUIT. 20- 21536770-4, proceda a vender en subasta el día 22 de marzo del corriente año, a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil, a la misma hora, se llevará a cabo en las puertas de este Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de San Jerónimo Norte, San Martín 568, el inmueble, que se individualiza con el número de Partida Inmobiliaria: 09-23-00-089454/0000-2; Dominio N° 59656 Folio 920 Tomo 122 Par Sección Propiedades, Departamento las Colonias; Dominio N° 50928 Folio 752 Tomo 310 Par Sección Propiedades, Departamento Las Colonias y Dominio No 18355, Folio 371 Tomo 313 Impar, Sección Propiedades, Departamento Las Colonias del Registro General de la Propiedad. Ubicado en calle BELGRANO 885. Saliendo a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 23.144,40); en caso de no haber postores con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor; DESCRIPCIÓN según título: "Una fracción de terreno con sus adherencias naturales y artificiales que contiene que es parte del lote Quinta número dieciocho de la Colonia San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, dicha fracción, que es de forma irregular, tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte, sobre ciento treinta y un metros cincuenta centímetros, calle pública; hoy Juan Perren, Luis Kinen y Luis Neffen; al Oeste, sobre ciento setenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, calle pública; al Sud, sobre ciento setenta y siete metros con más terreno del lote Quinta dieciocho, de Defagot Hermanos, hoy Leopoldo Albrecht y al Este, forma una línea quebrada que partiendo desde su extremo Norte de este lindero hacia el Sud, veintisiete metros, setenta y cinco centímetros, luego siguiendo hacia el Este, treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros, y por último, siguiendo hacia el Sud hasta cerrar el perímetro treinta y siete metros veinte , centímetros linda con Juan Kuñichek" REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD informa que al 14/11/1-6, subsiste los dominios a nombre de los demandados, está inscriptos bajo el Dominio N° 59656 Folio 920 Tomo 122 Par Sección Propiedades, Departamento las Colonias; Dominio N° 50928 Folio 752 Tomo 310 Par Sección Propiedades, Departamento Las Colonias y Dominio N° 18355, Folio 371 Tomo 313 Impar, Sección Propiedades, Departamento Las Colonias del Registro General de la Propiedad, NO REGISTRA HIPOTECAS, ni INHIBICIÓN. Sí EMBARGO: N°: 138395 de fecha 15/12/14 por \$ 3.928,73; de ESTOS AUTOS; COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JERÓNIMO NORTE LIMITADA: no registra deuda, al 22/11/2016; API informa que al 21/12/16 la Partida N° 09-23-00-089454/0000-2, en concepto de Impuesto Inmobiliario, se encuentra al día; COMUNA DE SAN JERÓNIMO NORTE: informa que al 20/12/16 la propiedad identificada con la partida inmobiliaria 09-23-00-089454/0000-2, se halla ubicada en la Manzana 2-3, Sección V, según catastro comunal. Se identifica con los siguientes números de contribuyente: Tasa de servicios urbanos Nro.133 y 2619, Obra de Gas Natural: Nro 3633 y 2619, Obra de Red Cloacal: Nro 1196 y 2916, Pavimento Urbano: 2619 y Alumbrado Público No.— El inmueble descripto, registra a la fecha, las deudas que a continuación se detallan: TASA COMUNAL No. 133 y 2619: Períodos: julio de 2014 a noviembre de 2016 que suma un total actualizado de pesos setenta y dos mil quinientos ochenta y siete centavos (\$72.587,87); OBRA DE RED CLOACAL N° 1196 y 2916: No registra deuda a la fecha.; OBRA DE GAS NATURAL n° 3633 y 2619: No registra deuda a la fecha. La mejora de Obra de Gas Natural se realizó considerando a la propiedad como lote baldío por lo que restara emitir el 50 % del costo fijo oportunamente (Ord. Comunal 279/98); OBRAS DE PAVIMENTO URBANO N° 2619 No registra deuda a la fecha. CONSTATACIÓN efectuada por la Sra.

Jueza Comunal: "...se procede a CONSTATAR los siguientes puntos requeridos en el oficio aludido a saber: Se trata de un lote de terreno de forma irregular con las siguientes medidas al norte sobre calle Belgrano que posee en parte una cerca de madera y en su mayoría posee alambrado olímpico y triple hilera de alambre de púas), de ciento treinta metros aproximadamente, en total hasta llegar a la esquina intersección con Padre Enrique Nieman, allí se prolonga el alambrado unos sesenta y cinco metros aproximadamente, sobre esta última calle se asienta una construcción de unos 2,5 mts. por 2 mts. aprox. de ladrillos vistos con una ventana y dependencias de servicio todo en perfecto estado conservación, sobre esta arteria hay un portón de hierro blanco de dos hojas de unos 7 mts aproximadamente con dos pilares con luminarias que sirven de ingreso para los camiones.- La casilla sirve de base de operaciones para la playa de camiones municipales que ocupa la mayor parte del terreno, la misma posee un mejorado de ripio, alumbrado con columnas de luz color azul, se encuentra cercada con tejido en su totalidad. La fracción de terreno se completa con una línea de frente al sur de unos ciento ochenta metros aproximadamente. En el vértice sur este se inicia una línea quebrada de unos treinta y ocho metros de frente al Este, treinta y cinco mts de frente al norte cerrando el polígono con otra línea imaginaria de unos veintiocho metros (ver croquis) En esta última fracción del lote de mayor tamaño se encuentran dos construcciones de ladrillos visto bastante antiguas siendo la situada más al oeste un galpón pequeño con dos portones de chapa en regular estado de conservación. La otra construcción se trata de una vivienda antigua, (más de 100 años) de ladrillos visto sin capa aisladora con ladrillos pegados con barro con ventanas de aluminio y otras de madera, con techo con tirantes de madera y chapas nuevas, destinada a vivienda particular del Sr. Carlos Alberto Lavatelli, su esposa Gisela Beatriz Monney, DNI 22.832.468 y sus dos hijos mayores de edad Pablo José Lavatelli DNI 35.749.113 y Mana Eva Lavatelli DNI 37.686.393, posee tres dormitorios grandes dimensiones con paredes revocadas y pintadas y piso de mosaico, en regular estado de conservación, baño completo, una cocina de 6,17 de largo por 3,78 de ancho paredes de azulejos y techo de madera y piso cerámicos, cocina con muebles de cocina nuevos consistentes en bajo mesadas y alacenas todo en perfecto estado de conservación y mantenimiento y un lavadero de 3 mts. por 2,5 mts en mal estado de conservación y una galería cerrada 6,15 mts. de largo por 4 de ancho con cielorraso y paredes revocadas y piso parte mosaico y parte cemento.- No poseen Contrato alguno y manifiestan habitar allí desde abril 1996.- La vivienda no tiene conexión de gas natural ni cloacas. Todo se encuentra sobre una avenida pavimentada con servicio de alumbrado público, no hay transporte público.-.....-" CONDICIONES: Los títulos no fueron presentados, quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos, por lo tanto, no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de éstos, una vez adjudicada la venta. Se establece que el comprador se hará cargo a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y contribuciones, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondan abonar. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. Quien resulte comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, para estos autos y a orden de este Juzgado. Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- Informes en Secretaria del Juzgado, Tel.: 03404 , - 460249 y/o al Martillero Cel.: 03404 - 15632821.- San Jerónimo Norte, 13/02/2017.- Fdo.: Dra. ANDREA EMILIA JOZAMI, Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas.-

S/C 314876 Feb. 22. Feb. 24

---